

Buenos Aires, 7 de febrero de 2018

CIRCULAR N° 3

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 32/2017 - EXP. TRE-SOF-0007238/17

“LICITACION ABREVIADA NACIONAL PARA LA RENOVACION DE VÍAS EN PLAYA FERROVIARIA DE SERVICIOS LARGA DISTANCIA – ROSARIO NORTE (CON MATERIAL PRODUCIDO)”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

En el PET PARTICULAR, capítulo 21.2 Renovación de vías, se enuncia lo siguiente:

"Se realizará la nivelación y alineación de los tramos de vías, continuando con el tapado de la vía con la tierra original o completando con material extra de similares características.

El Contratista deberá proveer suelo seleccionado a utilizar en caso de que el material original no cubra las necesidades."

Consulta: Una vez armada la vía, ¿la misma se deberá tapar con tierra o con piedra balasto? En caso de ser necesario material extra favor de indicar un volumen estimado para poder presupuestar en igualdad de condiciones todos los oferentes.

RESPUESTA N° 1:

El tapado de vías sobre tierra se realiza con la obtenida del destape, reemplazo de durmientes y movimientos o en casos puntuales, aportada, según necesidad.

Partiendo de la situación actual de la vía, verificada en la visita de reconocimiento y de los efectos del esponjamiento de su remanejo, cada oferente tomará sus consideraciones respecto del volumen de aporte que debe considerar para cubrir este aspecto dentro del global de la obra.

CONSULTA N° 2:

Los sucesivos levantes de vía para realizar la nivelación, estimamos se realizarán con equipos manuales, ¿es esto correcto?

RESPUESTA N° 2:

Los medios utilizados para la ejecución de las tareas quedan a criterio del contratista, vinculados con los plazos del conjunto de la obra y la disponibilidad de ocupación.

En caso de que sean manuales, corresponde contar con la cantidad de equipos y personal correspondiente con una producción eficiente.

CONSULTA N° 3:

Según la tabla de materiales a cargo del comitente del capítulo 5 del PET PARTICULAR, se proveerán 3960 metros de rieles (220 barras de 18 metros). Por lo tanto, todos los rieles extraídos de las vías originales no serán reutilizados en esta obra. Confirmar si estos últimos deberán ser despuntados y transportados en su totalidad hasta el acopio de producidos del comitente a 100 km.

RESPUESTA N° 3:

La disposición de la totalidad del material producido útil se clasificará, transportará y acopiará en uno de los obradores del Comitente, ubicado hasta 100 Km desde la obra. Los rieles producidos no deberán ser despuntados, si acopiados ordenadamente en obra hasta efectuar el transporte.

CONSULTA N° 4:

Confirmar si los materiales a cargo del comitente les serán entregados a la contratista en la localidad de La Plata.

RESPUESTA N° 4:

SOFSE entregará los materiales considerados en PET a la Contratista en uno de los obradores propios, previéndose que estarán hasta una distancia de traslado correspondiente a los talleres de La Plata.

CONSULTA N° 5:

En el PET PARTICULAR, capítulo 21.4 Movimiento de Materiales, se enuncia lo siguiente:

"Los materiales producidos de toda la obra serán acopiados clasificadamente según las normas de FA citadas, diferenciados los acopios según la calidad de los mismos.

El material metálico chico será acopiado en tachos de 205 lts (similar lubricantes), separados correctamente los de reutilización de los de descarte o chatarra.

Se limpiará el terreno y se procederá a armar los estibajes bajo supervisión de la Inspección de Vías, dentro del cuadro de estación de Rosario Norte"

Consulta: A modo de poder cotizar el transporte correspondiente al material producido, solicitamos indicar la cantidad estimada de durmientes, rieles y material chico que será enviado al acopio para su futura reutilización a 100 km a los fines de equiparar ofertas.

RESPUESTA N° 5:

El material producido de esta obra equivale a los materiales aportados para hacer las tareas previstas de mantenimiento.

CONSULTA N° 6:

En la tabla de materiales a cargo del contratista del capítulo 5 del PET PARTICULAR, ítem "Materiales Varios para Albañilería, Desagües, red de ACI, según proyecto", ¿a qué se refiere red de ACI?

RESPUESTA N° 6:

Se refiere a todos los materiales necesarios para las obras complementarias a mantenimiento de vía, desagües y red de agua para coches coches según PET 21.3.

CONSULTA N° 7:

En el Capítulo 21.3.2 se enuncia lo siguiente:

“La playa cuenta con una línea de suministro de agua bajo vía, con tomas para manguera, de la cual se ha constatado que el mismo se encuentra pinchado y con pérdidas. Ver plano de antecedente en anexo.

Se procederá a anular la misma, como así también las líneas que cruzan transversalmente bajo las vías y retirando los ramales de suministro.

Dicha línea se reemplazará en su totalidad, repitiendo el mismo tendido, distribución y con puntos de suministro entre vías 1 y 2 cada 25m y parcialmente de vía 3, exceptuando los suministros sobre andenes.”

Solicitamos favor de entregar dicho plano en otro formato ya que es prácticamente ilegible. El mismo resulta necesario para computar y presupuestar la nueva red que compone el ítem 4 del presupuesto. Asimismo, solicitamos detalle de la forma de colocar la cañería, diámetros de la misma, etc.

RESPUESTA N° 7:

Las longitudes se obtienen del proyecto de nueva cañería. No contamos con documentación con otros formatos.

Los tramos redundantes de la línea existente que no interfieran con las tareas a ejecutar se dejarán soterrados, con extremos anulados.

La forma de monteje será soterrada, como se indica en el PET y en detalle se analizará en el desarrollo del proyecto ejecutivo.

Los diámetros serán los que figuran en PET 21.3.2.

CONSULTA N° 8:

En la planilla del presupuesto oficial, ítem 2.06 se indica Tratamiento de ADV cantidad 8 unidades. Sin embargo, en el PET Particular se describen solo 6 unidades, a nuestro entendimiento según el plano MT-VO-PL-025-04:

- 21.2.6.1 Enlace Este bajo puente peatonal: **ADV n°3 y n°4**
- 21.2.6.2 Desvío Nro 1. Entrada a estación: **ADV n°1**
- 21.2.6.3 Desvío Nro 2. Desde Adv 1 a Vías 2 y 3: **ADV n°2**
- 21.2.6.4 Dos Desvíos sobre PAN Calle Pueyrredón bis: **ADV n°7 y n°8**

Según lo anterior encontramos faltante la descripción de los trabajos correspondientes a los **ADV n°5 y n°6**.

Favor confirmar si lo anterior es correcto e indicar como se procederá ante dicha discrepancia entre la planilla y el pliego.

RESPUESTA N° 8:

La planilla de cotización indica 6 ADV. Solo se prevee tratamiento para 6 ADV.

CONSULTA N° 9:

Según el Capítulo 21.2.1 Renovación de Vía 1:

“Se realizarán las tareas de drenajes hacia la zanja. A lo largo de la estación en entrevía existe una zanja revestida con tapa de metal, la misma se encuentra con roturas y obstrucciones. Aproximadamente 280mts de largo.

Se le restituirá a la zanja las condiciones originales, limpiando íntegramente la misma y recolocando las tapas metálicas. Si existiesen reparaciones serán realizadas con hormigón de primera calidad.”

A su vez en el capítulo 21.3.1 Adecuación de desagües pluviales, se indica lo siguiente:

“Se adecuará el sistema de desagües pluviales del sector de vías, con el siguiente plan:

Entre vías 1 y2:

Reemplazo de canaleta existente por colectores ranurados los cuales evacuarán a pozos de bombeo, los cuales evacuarán a cordón vereda en el frente de la estación.”

Solicitamos nos aclaren si la zanja revestida con tapa de metal enunciada en 21.2.1 corresponde a la canaleta existente en 21.3.1, ya que ambas parecieran estar ubicadas en la misma posición y tener la misma longitud según el plano MT-VO-PL-025-04; y que trabajo deberá realizarse.

RESPUESTA N° 9:

La zanja revestia actual entre vías 1 y 2 se demolerá para dar lugar a la ejecución de un drenaje soterrado de caño ranurado según PET 21.3.1.2.

CONSULTA N° 10:

Solicitamos informar si SOFSE aprobará los materiales clasificados y seleccionados por el contratista en el depósito de La Plata antes de ser transportados al sitio de obra.

RESPUESTA N° 10:

SOFSE aprobará los materiales utilizados para la obra. Los producidos a retirar por el contratista, en el sitio de carga.

CONSULTA N° 11:

Dado que en la visita se comentó que actualmente la playa es una zona inundable y por eso la importancia de la obra de drenajes, se consulta si hay un plano de niveles respecto al nivel del lomo de andén.

RESPUESTA N° 11:

En PET 21.1.2 se considera la ejecución por parte del contratista de planialtimetría (estación total) para dar base de diseño al sistema de desagües.

CONSULTA N° 12:

Según el artículo 16.4 DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, Punto B: Detalle de Experiencia en Prestaciones de Naturaleza, Complejidad y Volumen Similar, del PCB, dice:

“Deberá presentarse un detalle que permita acreditar su experiencia como Contratista principal, miembro de una UTE o Consorcio o como Subcontratista en prestaciones de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a la que se licita, en los términos de la presente Licitación, en los últimos diez (10) años.....”

“Cuando el PCP lo admita explícitamente, la experiencia en una determinada complejidad técnica podrá ser acreditada por un Subcontratista nominado con exclusividad, el cual no podrá ser sustituido sin la previa autorización expresa de SOFSE. En el caso de nominarse Subcontratistas en exclusividad, se acompañará un documento que acredite el compromiso y los antecedentes que permitan acreditar experiencia en la materia técnica específica. SOFSE se reserva el derecho de solicitar información adicional del Subcontratista durante el proceso de evaluación de ofertas.....”

Solicitamos confirmar si la experiencia en prestaciones de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a la que se licita, en los últimos diez (10) años, podrá ser acreditada por un subcontratista nominado.

RESPUESTA N° 12:

De acuerdo a las previsiones del Pliego de Condiciones Particulares, los requisitos indicados en el Artículo 14.D serán los que deben presentarse.

Asimismo cabe aclarar, que el Artículo que se cita en la consulta corresponde al Pliego de Bases y Condiciones Generales, el cual no establece los requisitos de la licitación que nos ocupa.

CONSULTA N° 13:

Dada la indefinición de varios rubros que imposibilitan presupuestar con exactitud los trabajos a realizarse y por ende la igualdad de ofertas entre oferentes, solicitamos otorguen una prórroga de 30 a 45 días.

RESPUESTA N° 13:

Atento a la necesidad de la Operadora de la pronta iniciación y ejecución de la obra, objeto de la presente licitación, lamentamos no poder otorgar la prórroga solicitada.